

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0827

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, se ausentará del país en misión oficial, del 29 de marzo al 02 de abril de 2011, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de asistir a la XX Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, a la ciudadana **ANA TERESA MORALES OLIVERA, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**,mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.